Parmas, Andres (Estonia)

[Original: inglés]

Nota verbal

La Embajada de la República de Estonia ante el Reino de los Países Bajos saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y, en relación con la nota ICC-ASP/20/SP/29, de fecha 18 de febrero de 2021, tiene el honor de informarla de lo siguiente.

La Embajada informa a la Secretaría de que el Gobierno de Estonia ha decidido presentar la candidatura del Sr. Andres Parmas para su elección como miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para cubrir la vacante debida a la dimisión del Sr. Gocha Lordkipanidze (Georgia), con ocasión de las elecciones que celebrará la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes.

Estonia estima que el Sr. Andres Parmas cumple plenamente los requisitos establecidos en el párrafo 1 de la resolución ICC-ASP/1/Res.7. Es persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad y con competencia en la prestación de asistencia a las víctimas de crímenes graves.

Estonia tiene el honor de adjuntar una exposición de las cualificaciones y el *curriculum vitae* del Sr. Parmas. El Gobierno de Estonia vería con gran beneplácito el valioso apoyo de la Mesa para la elección del Sr. Andres Parmas como miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
